

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 04.12.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR RENOVACION DE AGUA POTABLE** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : A.G.G.
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE ARAUCO ENTRE PINTO Y BERNARDINO CONCHA, PASAJE 7 ENTRE BERNARDINO CONCHA Y TAPON, PASAJE 6 ENTRE PASAJE 7 Y TAPON.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR RENOVACION RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ARAUCO ENTRE PINTO Y BERNARDINO CONCHA, PASAJE 7 ENTRE BERNARDINO CONCHA Y TAPON, PASAJE 6 ENTRE PASAJE 7 Y TAPON.
LA OCUPACION DE CALZADA SE ENCUENTRA AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE TRANSITO SEGÚN ANTECEDENTES INGRESADOS EN ESTA DOM.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL 05 DE DICIEMBRE 2019 HASTA EL 03 DE ENERO DE 2020
LUNES A VIERNES DE: 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS
SABADO Y DOMINGO: 08:30 HASTA LAS 14:00 HORAS.

ENCARGADO DE OBRA: CRISTIAN DONOSO RODRIGUEZ
TELEFONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : SE CANCELO LA SUMA DE \$ 990.616.- FOLIO N°530911 CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 04.12.2019

